



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCION DEL ALUMNADO TRABAJO PARA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DENOMINADO "EL EMPASTAO", DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONITA, CONFORME AL DECRETO 154/2018 DE 18 DE SEPTIEMBRE QUE REGULA EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

---

## **PRIMERA: OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases del proceso selectivo para la contratación, en la modalidad de contrato para la formación y aprendizaje , con una **duración de 6 meses**, de **10 alumnos/as** participantes, que recibirán una **retribución salarial del 75%** del Salario Mínimo Interprofesional; en base a la Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Directora General de Calidad en el Empleo del SEXPE, por la que se concede al Ayuntamiento de Carmonita un Programa Colaborativo Rural denominado "EL EMPASTAO", conforme al Decreto 154/2018 de 18 de septiembre que regula **EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL** ", convocado por Orden de 26 de septiembre de 2019, con la especialidad de "CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES".

El Programa Colaborativo Rural de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social que consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación y formación en alternancia con el empleo para su inserción sociolaboral en las zonas rurales correspondientes a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes.

El referido programa persigue favorecer la creatividad, el emprendimiento y la innovación social, en zonas y con colectivos donde es más necesario este tipo de intervenciones por sus dificultades territoriales y sociales, basado en un espíritu dinámico, colaborativo y solidario de las personas participantes y en el fomento de la intercooperación entre las personas y entidades locales para ofrecer productos/servicios generadores de empleo con impacto social en el territorio.

El programa consiste en el desarrollo de proyectos con acciones de orientación, tutorización e intermediación para la inserción sociolaboral y de formación en alternancia con el empleo.

El trabajo efectivo consistirá en actividades de utilidad pública o interés social de competencias de las entidades locales en la localidad de Carmonita.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

La sede del proyecto estará ubicada en la localidad de Carmonita en la que se llevará a cabo la formación teórica y la formación práctica, así como el trabajo real.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones propias devenidas del contrato dará lugar a la expulsión del programa.

## **SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES**

Con arreglo a lo establecido en el art. 4 del Decreto 154/2018, de 18 de septiembre, podrán participar en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, según se define en el apartado siguiente de este artículo, mayores de 18 años e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, a fecha de fin de presentación de instancias. Asimismo, las personas preseleccionadas **deberán cumplir, tanto a fecha de contratación como a fecha de fin de presentación de instancias (miércoles 4 de marzo)**, los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso al programa formativo del proyecto **(ANEXO II)** consistente en el desarrollo de la **Cualificación Profesionalidad ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES (nivel 1)**, y **Cualificación Profesionalidad APROVECHAMIENTOS FORESTALES (nivel 2, incompleta)**.
4. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción. Se deberá hacer declaración responsable firmada por el solicitante e incluida en el modelo de solicitud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

### **TERCERA: INSTANCIAS**

Las solicitudes se presentarán por los interesados cumplimentando la instancia solicitud anexa a estas bases, que sirve tanto de solicitud como de declaración de cumplimiento de requisitos.

En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo de presentación de instancias será de **NUEVE DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carmonita.

**Plazo de presentación de instancias estará abierto desde las 9:00 horas del día 21 de febrero de 2020 hasta las 14:00 horas del día 04 de marzo de 2020, de lunes a viernes en horario de 9:00 y 14:00 horas.**

#### **LUGARES DE PRESENTACION:**

Dichas solicitudes podrán presentarse indistintamente en el Ayuntamiento de Carmonita, o en el Centro de Empleo Mérida II (c/ Juan Fco. Babiano Giner, s/n. Mérida) en las fechas y horarios anteriormente citados.

### **CUARTA: CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO**

De acuerdo con el artículo 14 del Decreto 154/2018 de 18 de septiembre, se constituirá un grupo mixto de trabajo para la selección de los alumnos trabajadores.

El grupo mixto de trabajo será presidido por una persona designada por el Servicio de Orientación e Intermediación y perteneciente al SEXPE), y por una persona designada por cada uno de los organismos, SEXPE y Ayuntamiento de Carmonita.

- Representante del SEXPE:
  - Titular: Eva Alén Alcañiz
  - Sustituto: Juan de Dios Martín Benítez
  
- Representante del Ayuntamiento de Carmonita:
  - Titular: Teresa Fernández Bautista
  - Sustituto: Rafael Escribano Mediero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

## QUINTA: FASE DE PRESELECCIÓN DEL ALUMNADO (Procedimiento establecido según las Instrucciones del SEXPE)

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a los candidatos admitidos de la siguiente manera y con el siguiente orden:

**GRUPO A: PRIORITARIO SOBRE EL SEGUNDO GRUPO.-** *Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas en los centro de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y se mantenga esta condición a fecha de contratación) que **no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo** en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.*

**GRUPO B:** *.- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean **beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo** en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.*

Dentro de cada grupo, se baremará a las personas candidatas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

### **-BAREMACIÓN DE LOS SOLICITANTES.-**

1/. Personas demandantes **QUE NO HAN PARTICIPADO** anteriormente en Programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. **5 puntos**. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes.
- b) Demandantes de primer empleo. **2 puntos**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

- c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) a fecha de fin de solicitud. **1 punto**
- d) Mujeres desempleadas. **1 punto**
- e) Personas discapacitadas. **1 punto**
- f) Mayores de 45 años. **1 punto**

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden. En el supuesto de persistir el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados.

**2/. Personas demandantes QUE HAN PARTICIPADO ANTERIORMENTE en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso (es decir, quienes tienen el requisito mínimo para acceder según el Anexo II están todos en el mismo grupo con independencia de su nivel formativo de intermediación) y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.**

*No se podrá contratar personas que hubiesen desempeñado con anterioridad el mismo puesto de trabajo en la misma empresa durante un tiempo superior a doce meses.*

Quedarían excluidas las personas que ya hayan tenido un contrato para la formación y el aprendizaje, para la misma ocupación o actividad profesional, y hubiese expirado la duración máxima del mismo; pero no, los que hubieran tenido un contrato para otra ocupación u actividad profesional.

## **SEXTA. PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PRESELECCIONADOS (Procedimiento establecido según las Instrucciones del SEXPE)**

Se elaborará un listado provisional de personas pre-seleccionadas en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por grupos y orden de prioridad que se señala a continuación:

**Grupo A:** Personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

A.1: Demandantes que **NO** han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.

A.2: Demandantes que **SÍ** han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.

**Grupo B:** Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años, que **NO** sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva

B.1: Demandantes que **NO** han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.

B.2: Demandantes que **SÍ** han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.

El listado se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carmonita y del Centro de Empleo Mérida II (c/ Juan Fco. Babiano Giner, s/n, Mérida), y se dará un **plazo de reclamaciones de DOS DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a su publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse ante el Centro de Empleo Mérida II, para que el Grupo Mixto las estudie y eleve a definitivo el listado con las correcciones oportunas.

Transcurrido el plazo y solventadas las posibles reclamaciones, se hará público el Listado definitivo de pre-seleccionados. Se realizará un listado ordenado de precandidatos y **pasarán a la fase de selección un máximo de 3 candidatos por puestos**. Si hubiese empate en el corte del último puesto de los candidatos, se enviarán todos los que coincidan en puntuación y día de inscripción como desempleado.

#### **SÉPTIMA: FASE DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO (Procedimiento establecido según las Instrucciones del SEXPE)**

Esta fase consistirá en la realización de una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas eliminatoria, y posteriormente una entrevista personal.

#### **➤ PRUEBA DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS Y MATEMÁTICAS ELIMINATORIA**

Se efectuará a todas las personas preseleccionadas una prueba de competencias lingüísticas y matemáticas cuyo resultado deberá ser **APTO O NO APTO**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA  
PLAZA DE ESPAÑA, 1  
06488 CARMONITA (BADAJOZ)  
924 32 15 01

Si, una vez realizada esta prueba, quedan menos de dos personas por plaza para la fase de entrevista, el grupo mixto citará a cuantas personas sean necesarias de la lista de reservas de la preselección, para llegar al menos a dos personas por plaza en la fase de entrevista (estas personas también deberán superar la citada prueba de competencias)

El grupo mixto citará a la entrevista personal a las personas candidatas preseleccionadas que hayan superado la prueba de competencias.

### ➤ REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA

En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos. **SERÁ NECESARIO OBTENER 5 PUNTOS PARA SUPERAR LA PRUEBA.**

Una vez finalizadas las entrevistas se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 60 % baremo (puntuación baremo\*0,6)
- 40 % entrevista (puntuación entrevista\*0,4)

El resultado obtenido nos proporcionará una serie de candidatos adecuados para el acceso a los puestos, **ordenados por grupos de prioridad (A1, A2, B1, B2), y dentro de cada grupo por puntuación obtenida.**

El listado del alumnado-trabajador que resulte de este proceso de selección, se hará público mediante la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Centro de Empleo y del Ayuntamiento de Carmonita, que además incluirá **un plazo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del listado para posibles reclamaciones.**

Las reclamaciones deberán ser revisadas caso por caso por el grupo mixto.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se hará público el Listado Definitivo de seleccionados.

En el listado se indicará el motivo de la denegación de las reclamaciones si las hubiera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONITA**  
**PLAZA DE ESPAÑA, 1**  
**06488 CARMONITA (BADAJOZ)**  
**924 32 15 01**

## **OCTAVA. FINALIZACION DEL PROCESO**

Una vez publicado el listado definitivo, el grupo mixto comunicará al Centro de Empleo las actas y resultados del proceso selectivo.

El Ayuntamiento de Carmonita efectuará las contrataciones siguiendo el orden riguroso fijado en la lista definitiva.

Las personas aspirantes que cumpliendo los requisitos y habiendo superado el proceso de selección no sean contratados, quedarán en lista de espera para futuras sustituciones.

En Carmonita a 20 de febrero de 2020

**EL ALCALDE- PRESIDENTE**

Fdo. David Gaspar Corchero.